



Ilustre Municipalidad de Trehuaco
Departamento de Salud Municipal
Sección Finanzas
ADQUISICIONES

REF: TRATO DIRECTO URGENCIA O IMPREVISTO
"Adquisición de Insumos de Protección por Contingencia Sanitaria"

DECRETO ALCALDICO: N° 260

// Trehuaco 29 ABR 2020

VISTOS

(1) La cotización que acompaña el siguiente Decreto, junto a su Resolución Fundada firmada por el Jefe de Desamu. (2) La Orden de pedido N° 101 de fecha 20.04.2020 del DESAMU. (3) El art. N° 8, letra c) de la Ley N°19.886, en caso de urgencia o imprevisto calificada mediante resolución fundada del Jefe Superior de la Entidad Contratante. (4) La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Suministros. (5) El Decreto Alcaldicio N°0913 de fecha 31.12.2019 que aprueba Presupuesto de Salud para el año 2020. (6) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los establecimientos de Salud a las Municipalidades. (7) El Decreto N° 1179, de Fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País, a los sistemas a que se refieren los Artículos 18,19 y 20 de la Ley N° 19.886. (8) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88.- Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDOS

La necesidad de "Adquisición de Insumos de Protección por Contingencia Sanitaria".

DECRETO

- (1) **Apruébese:** el Trato Directo de urgencia o imprevisto para la "Adquisición de Insumos de Protección por Contingencia Sanitaria".
(2) **Páguese:** la compra a "**SUMED SPA.**" Rut:77.143.049-K, por un monto de **\$1.702.295 (Un millón setecientos dos mil doscientos noventa y cinco pesos)**
(3) **Impútese:** el gasto que irrogue el presente Decreto al Presupuesto de Salud 2020.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL

LC/LCR/EAV/EOA/CGR/VAE/ces
DISTRIBUCIÓN

- Archivo SALUD (3).
- Archivo Alcaldicio.
- Oficina de Transparencia.



LUIS CUEVAS IBARRA
ALCALDE